RESOLUCION MUNICIPAL N°1489/17

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA L.C.D Nº 27/2017 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ALREDEDOR DE LA ESCUELA BAS. Nº 2515 GENERAL PEDRO DUARTE" CON ID Nº 337111.----------

VISTO

El dictamen de fecha 27 de Noviembre del 2017, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el **LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA L.C.D Nº 27/2017 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ALREDEDOR DE LA ESCUELA BAS. Nº 2515 GENERAL PEDRO DUARTE" CON ID Nº 337111.**----------

CONSIDERANDO

Que, los dictámenes del referido Comité concluyen con la recomendación de adjudicación a la Empresa **DALARAS S.A con RUC 80080520-8** para **EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA L.C.D N°27/2017 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ALREDEDOR DE LA ESCUELA BAS. Nº 2515 GENERAL PEDRO DUARTE" CON ID Nº 337111** .Que, la oferta presentada por la Empresa **DALARAS S.A** cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.----------

Que, los dictámenes señalan que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Institución para el Ejercicio 2017, para el **Objeto del Gasto 520-30-03** recursos **FONACIDE** para la **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ALREDEDOR DE LA ESCUELA BAS. Nº 2515 GENERAL PEDRO DUARTE" CON ID Nº 337111.** A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Institución…".----------

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, al ejercer la representación legal de la Municipalidad".----------

Que, de conformidad a lo que establece la Ley Nº 2051/03 en el Artículo 34º inciso C) que expresa "para llevar a cabo la adjudicación correspondientes de analizarse técnicas y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes a los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso,

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ * SECRETARIA *
Rubén Darío Prieto
Secretario General
Munic. Carlos A. López

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ REPUBLICA DEL PARAGUAY INTENDENCIA * ITAPUA *
Ninfa González Delvalle
Intendente Municipal
Carlos Antonio López

---

bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores Condiciones de Contratación----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, la Intendente Municipal de Carlos Antonio López; ----------

RESUELVE

Art. 1°. ADJUDICAR el presente Llamado a Contratación Directa N° **28/2017** a la Empresa, **DALAS S.A con RUC Nº 80080520-8 denominada "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ALREDEDOR DE LA ESCUELA BAS. Nº 2515 GENERAL PEDRO DUARTE" CON ID Nº 337111. Por el monto de Gs.153.719.853** (CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES GUARANIES) IVA INCLUIDO ----------

Art. 2°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.----------

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

Téngase como Resolución Municipal, en la Ciudad de Carlos Antonio López, a los veintisiete días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete.----------

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ * SECRETARIA *

RUBEN DARIO PRIETO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ REPUBLICA DEL PARAGUAY INTENDENCIA ITAPUA

Ninfa González Delvalle
Intendente Municipal
Carlos Antonio López

NINFA GONZALEZ DELVALLE
INTENDENTE